ACTA ORDINARIA N.º 10-2023

Acta de la sesión ordinaria número 10-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 13 de abril de 2023, a las dieciocho horas. Presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Auditoría Interna M.E.P.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Estíbaliz Pérez Pérez	Secretaria General del Consejo Superior de Educación.

Invitados

Melvin Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Yorleny Porras Calvo	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.

AGENDA

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.
2. Modificación del artículo 24 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA), a cargo del Viceministerio Académico.
3. Asuntos varios.
4. Correspondencia.

ARTÍCULO 1
Discusión y aprobación de la agenda del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bienvenidos. Damos inicio a la sesión ordinaria 10 del 2023, hoy jueves 13 de abril. Tenemos una agenda por revisar. ¿No hay ninguna acta que aprobar en este momento?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Hay actas en revisión actualmente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuántas actas están en revisión?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Dos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y ya con eso limpiamos las actas?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No, faltan bastantes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuántas actas faltan?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Unas cuatro. Ahora tenemos la 04-2023 y la 05-2023 en revisión filológica. Informarles que, por ejemplo, el acta de la sesión 06-2023, que duró aproximadamente, tiene una extensión, solo la transcripción literal de 109 páginas. Quisiera enfatizar en que la transcripción que hace el sistema no es una transcripción que refleja las voluntades. Por eso, nosotros tenemos que ir viendo todo el diseño para que tenga coherencia. Esa sesión duró tres horas y media; la sesión 07-2023 duró cuatro horas y media, y la sesión 08-2023 duró cinco horas y media. Entonces, agradecerle a doña Silvia porque el trabajo es bárbaro. Además de eso, no solo tenemos que hacer el trabajo de la transcripción literal, sino que después hacemos todo el diseño para que tenga sentido, la revisión filológica y lo contrastamos contra lo que se menciona, de manera que no haya nada involuntario en el documento. Entonces, para la próxima semana, que sería la sesión del 23, hay dos actas. Hoy algunos miembros del consejo me consultaron si teníamos más. La 04-2023 se estaría

enviando el martes o el lunes, y quisiera notificarles que las que vienen, las sesiones 06-2023, 07-2023 y 08-2023, son sumamente amplias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El asunto es que no lleguen tres juntas de quinientas páginas que no podamos revisar. Tal vez que quede constando en actas que estamos teniendo un atraso en la publicación de las actas, dado las largas horas de las sesiones y en las transcripciones. Eso hace que muchas personas se cuestionen por qué no han salido las actas y piensan que es que no se están queriendo sacar, pero hay una razón técnica del por qué.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: También mencionar que hay sistemas de transcripción, sin embargo, hay que darles sentido, hay costarriqueñismos que no identifica la computadora, nombres mencionados en inglés que, aunque pueden estar bien pronunciados, aun así, la computadora no los reconoce. En fin, hay mucho que va asociado al diseño, pero estamos haciendo lo mejor que podemos para que salgan, están despacio, pero sí les puedo garantizar, la calidad de las actas; que nos hemos esforzado en ir haciendo cambios sustantivos. Y una cosa importante es que las actas del Consejo Superior de Educación son Memoria de la UNESCO, no es cualquier acta, no es un acta esencialmente administrativa, sino que va a quedar para la Memoria del Mundo con mucha más razón, hay que trabajarlas para que queden bien, básicamente quería mencionar eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos como tema la modificación al artículo 24 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA). Tenemos correspondencia, ¿cuántas son como dos o tres cartas?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Tres cartas, ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Luego, tenemos en asuntos varios la prueba de Educación Especial y el tema del REA, que se lo vamos a plantear a don Melvin para que nos ayude a aclararlo. ¿Quienes estén de acuerdo con la agenda?, por favor, levanten la mano. Aprobado por unanimidad y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:

AC-CSE-083-10-2023

Aprobar la agenda del día, correspondiente al jueves 13 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2
Modificación del artículo 24 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA), a cargo del Viceministerio Académico

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pido para el tema de la modificación del artículo 24 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, la autorización del ingreso del

viceministro académico Melvin Chaves y la señora Yorleny Porras, quien es la directora de la Dirección de Desarrollo Curricular. Quienes estén de acuerdo, levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:
AC-CSE-084-2023

Aprobar el ingreso de los señores Melvin Chaves Duarte, viceministro Académico, y la señora Yorleny Porras Calvo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Señora Yorleny Porras Calvo: Buenas noches a todos, mucho gusto, es la primera vez que estoy ante ustedes exponiendo algo relacionado con el tema de la parte curricular y evaluación en este caso. Les comento el antecedente: La propuesta que se les trae acá es para hacer la modificación del artículo 24 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, que es el (REA). Esto por una decisión que ustedes tomaron como acuerdo del Consejo Superior de Educación, en diciembre, se hizo la modificación en los artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para ajustar algunos aspectos importantes que tienen, obviamente, que ver con la parte del aprendizaje, entre ellos lo que era el retornar a la evaluación sumativa para el primer grado, eso para el primer año escolar. Este acuerdo se hizo en diciembre del 2022, es el 09-32-2022. ¿Cuál es la situación actual que tenemos? Por una omisión que se dio, la Dirección de Desarrollo Curricular, el 15 de diciembre, mediante el oficio DVMAC-DDC-EVA-368-12-2022, remite al Consejo Superior de Educación la propuesta de la modificación de los artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para este primer año escolar. Sin embargo, en el acta, en el acuerdo y en la modificación al decreto oficial, se obvió la propuesta del artículo 24, y esta propuesta es indispensable para que lo que el consejo aprobó tenga coherencia. ¿Qué es lo que se obvió? En el reglamento vigente, el artículo actual dice: "Artículo 24. *Evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar y el primer año. La evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar y el primer año de la Educación General Básica, así como el primer período del primer nivel del Plan de estudios de Educación de Adultos y el primer semestre del primer nivel del Programa de nivelación de Aula Edad, es de carácter cualitativo. Al finalizar cada periodo, se entrega a la persona encargada legal o la persona estudiante mayor de edad el informe cualitativo de desempeño establecido en el artículo 162 de este reglamento*". ¿Cuál es la propuesta que debió ser? Simplemente dos palabras. En el artículo 24 actual dice: "*Evaluación de los aprendizajes en Educación Preescolar y el primer año*", pero lo que se presentó en su momento es que en este artículo 24 debe decir: "*Evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar*", para eliminar la parte del primer año que quedó con otro tipo de aprobación e indicando que la evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar es de carácter diagnóstico y formativo. Recordemos que la evaluación en preescolar no es sumativa, ellos no llevan notas, sino cualitativa con respecto a los logros y destrezas que van

adquiriendo durante su proceso de formación preescolar. Al finalizar cada periodo, se entrega a la persona encargada legal el informe cualitativo del desempeño establecido en el artículo 162 de este reglamento. Entonces, esta pequeña omisión de hacer la corrección en este artículo no le da coherencia al acuerdo que ustedes tomaron en el mes diciembre y que estaba muy claro. Por lo tanto, ¿cuál es la propuesta de acuerdo que se nos presenta esta noche? *La propuesta de acuerdo es que, con el fin de implementar de manera adecuada el acuerdo 09-32-2022, se aprueba la modificación al artículo número 24 del Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, referente a la evaluación de los aprendizajes de la Educación Preescolar y el primer año, para que en adelante se lea de la siguiente manera: "Artículo 24. Evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar. La evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar es de carácter diagnóstico y formativo. Al finalizar cada periodo, se entrega a la persona encargada legal el informe cualitativo de desempeño, establecido en el artículo 162 de este reglamento".* Entonces, esta es la propuesta que se les trae para poder hacer la modificación correspondiente a este artículo número 24.

Señor Eldon Caldwell Marín: Buenas noches a todas las personas aquí presentes en esta sesión de este órgano colegiado. Muchas gracias por la presentación, por hacerlo sucinto y de forma tan clara. A mí en lo que me queda duda, y tal vez para profundizar un poco, son dos aspectos. El primero es que aquí, cuando se ha traído un tema que es de fondo, se hace una revisión en una matriz donde todos los artículos que tocan con el tema han sido analizados y se trae una propuesta. Entonces, mi pregunta es: ¿fue un error material o de omisión involuntaria lo que ocurrió en ese momento que no se pudo traer el artículo 24? Me parece importante aclarar qué fue lo que pasó, de forma que conste en actas. Lo otro que quería mencionar, ya de paso, no sé si es el momento más adecuado, pero quiero expresarlo, es que a mí siempre me ha causado un poquito de inquietud que se hable de carácter diagnóstico y formativo. Yo sé que así se trabaja en otros países que han cuestionado, específicamente, el hecho de que pudiera incentivarse el fracaso escolar desde primeros niveles, e inclusive en Europa, varios países han tomado la decisión de que nadie se queda, incluso hasta niveles avanzados; pero no todos. Aquí también quiero aclarar que no es tampoco, una tendencia mundial totalmente consolidada esto que estoy mencionando, y mucho menos en Latinoamérica. Sin embargo, nosotros adoptamos un poco de esa misión en los años finales de los noventa e inicios de este siglo. Siguió llamándose diagnóstico y formativo, cuando todos sabemos que cuando hablamos de educación, hablamos también de perspectivas de la educación, en donde efectivamente existe la perspectiva formativa, efectivamente, pero también existe la perspectiva capacitadora, entrenadora y de acompañamiento en las formas de construir el pensamiento y los valores o lo que podríamos llamar los aspectos socioeducativos. Aquí me parece que hemos traído, o hemos acarreado desde hace muchos años, esa tendencia que hubo de decir que por el hecho de que no sea sumativo es formativo, pero tanto la sumativa o la cualitativa es también formativa. Es decir, la educación es un campo muy complejo, pero definitivamente no es un campo particionado

en satélites que no están coherentemente llevados a una sola unidad. Entonces, estamos hablando de una educación desde la perspectiva holística o desde la fragmentada, y ya sabemos que el pensamiento fragmentado prácticamente ya ha sido abandonado desde los años ochenta. Sin embargo, seguimos con aquello de arrastre en el tiempo. Y aquí hago un pequeño paréntesis: es un grave problema que arrastramos todavía, cuando hablamos de educación y de las llamadas Ciencias de la Educación, siempre aquella tendencia a querer poner en estancos los elementos que al fin de cuentas están todos dentro de la educación. La inquietud que tengo es si desde aquí no deberíamos inclusive hacer un cambio sustantivo en la forma de ver lo que estamos hablando y dejar de colocar ese entendimiento de lo formativo en lo que no es sumativo. Me parece que eso es un error técnico que desde el reglamento debiéramos ir trabajando. Mi sugerencia sería que es de carácter diagnóstico y no sumativo, o algo similar, porque la evaluación cualitativa también es formativa. Y ahora que se habla de que si en esos primeros años puede haber trauma o no puede haber trauma, eso es precisamente por una falta de abordaje pedagógico y metodológico en la enseñanza. Es decir, a fin de cuentas, es una falta de valores pedagógicos de la formación, para que definitivamente no estemos pensando en trauma.

Señora Betania Seas Molina: Buenas noches. Cuando se expuso este tema, incluso una de las personas que estuvo aquí manifestó que en preescolar había mucho niño que no asistía a las clases y que por eso se estaba cambiando esto a otro tipo de evaluación, para que los padres se vean en la obligación de mandar a los niños a preescolar, y por eso se justificó que se aprobara de esa forma.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Vamos a aclarar. Este oficio lo que aclara es el primer artículo que se expuso aquí. Este artículo, para poder establecer la parte sumativa en primer año, nos causaba un ruido, porque todos los artículos que se modificaron la nota, dos pruebas, de aquí en adelante fueron como seis, siete artículos, pero este cuando se planteó originalmente, en primer año, a la hora de pasarlo al artículo 24, como estaba planteado, se arrastraba ese primer año. nada más era dejar la Educación Preescolar, así como está, porque la Educación Preescolar es diagnóstica y formativa, no es sumativa; mientras como estaba originalmente, el primer periodo del plan de Educación de Adultos y el primer semestre, es de carácter cualitativo. Ese es el ruido que estaba generándose.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que estoy entendiendo es que en realidad no estamos haciendo un cambio, sino que estamos siendo coherentes con la decisión que tomamos de cambiar que en primer grado tengan que aprender a leer y escribir antes de pasar a otro grado. Entonces, se nos había quedado este artículo 24 que decía Educación Preescolar y Primaria. Ahora, tomando lo que dice don Eldon, creo que podemos, en este momento que estamos limpiando una situación, apenas salgamos de todo esto de la presa de las pruebas, pensar en hacer una revisión integral y hacer un replanteamiento, y ahí se puede integrar un equipo de trabajo con miembros del consejo para discutir el tema. Yo

no le veo problema a que nosotros podamos buscar las mejores formas de implementación. Para el día de hoy, lo único que estamos haciendo que si dejamos el primer año ahí no se puede hacer la evaluación para que ellos tengan que aprender a leer y escribir para que pasen de año. Fue un error que se señaló, no sé ¿En qué fecha fue?

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Realmente esto se mandó a la Secretaría el 15 de diciembre. Se discutió aquí, pero no se arregló como había quedado; ese fue el problema.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, es simplemente como un lapsus que se quedó en un artículo y nos está impidiendo implementar la decisión que nosotros tomamos de que se tenga que aprender a leer y escribir en primer grado. De eso trata esta discusión. Yo no estoy cuestionando y más bien me parece bien que podamos hacer una revisión integral, pero eso sería en otro momento, porque si nos ponemos a discutir eso hoy no salimos y necesitamos sustento técnico.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Esto es para darle coherencia a todos los demás artículos.

Señora Yorleny Porras Calvo: De hecho, como dijo don Eldon, es un error material.

Señor Eldon Caldwell Marín: Gracias por la aclaración, ya queda claro qué fue lo que ocurrió. Esa parte yo la tengo clarísima, el asunto es que, ya que se está proponiendo un cambio, mi propuesta es desde este cambio ir quebrando ese paradigma que ya se ha ido abandonando en el mundo y que, hablemos de diagnóstica y cualitativa si queremos hacer la diferencia con la sumativa, o diagnóstica y no sumativa, para de una vez decir que no es sumativa. Ahora bien, me parece que eso no causaría ningún elemento de entendimiento y de implementación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero eso sería solo para preescolar.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí, en ese artículo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Nada más en este artículo, solo preescolar va a quedar de esa manera lo demás es formativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, ¿pero no implica cambios en otros artículos del reglamento?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Me parece que no, porque ya no habría lo llamado formativo en ningún otro nivel.

Señora Yorleny Porras Calvo: Solo preescolar, sí señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Solo preescolar queda formativo?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: A partir de primer año es sumativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que poner que diga que tanto preescolar como primer grado sean sumativo.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Solo preescolar.

Señor Eldon Caldwell Marín: Mi propuesta es que, con lo que ya están poniendo ahí, que me parece bien, que dice Educación Preescolar y quitar lo que dice primer año, limpiando eso. Mi propuesta es que no diga formativo, porque formativo también es lo sumativa, sino que se diga diagnóstica y no sumativa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: O cualitativa mejor, para que no sea negativo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Y cualitativa.

Señora Yorleny Porras Calvo: Posiblemente el agregar la parte de cualitativa sí, pero no eliminaría la formativa, porque recordemos que el mismo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes dice que la evaluación de los aprendizajes en el aula es de tres tipos: Diagnóstica, formativa y sumativa; lo habla el mismo reglamento. Entonces, al estar esto en el mismo reglamento, yo no debería quitar el sumativo, sino que podría agregar una propuesta, e indicar que es diagnóstica, formativa y de carácter cualitativo o de naturaleza cualitativa, para poder hacer la diferenciación entre preescolar y los demás niveles que se encuentran dentro del reglamento que sí son sumativos.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, estaría de acuerdo con esa propuesta y también pediría que, veamos lo que ahora se acaba de decir con más calma y en un momento donde podamos tomar todo el reglamento y volver a hacer una revisión para que ya no solamente sea coherente en lo normativo y legal, sino que también nos vayamos acomodando más a los nuevos tiempos de lo epistemológico y ontológico del acto educativo.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas tardes a todos y a todas. En relación con la consulta que usted hacía respecto a que, si cambiábamos en este artículo, qué pasa con otros artículos, habría que tener cuidado porque si es cierto que solo queda preescolar, hay que ver qué otros artículos habría que hacerles esa conexión. No es como que podamos tomar la decisión generalizada, porque no estaríamos viendo todo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A mí lo único que me preocupa es que no nos podemos tardar con la decisión porque ¿qué es lo que pasa? Esto como está nos está impidiendo que los niños estén obligados a aprender a leer y a escribir, y ya hay gente que nos está diciendo que no se puede hacer si esperamos un mes más, esos niños no van a aprender a leer y escribir.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Lo que yo entiendo es que nada más el único cambio fue que se decidió fue sacar a primer año y solamente se quedó ahí esa palabra, pero los demás, como dice don Melvin están en los artículos de concordancia.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: El dejar esto cualitativo contradice todos los artículos que revisamos.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí es importante aprobarlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, creo que es que tenemos una buena intención de hacer un cambio.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: En todo el reglamento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero sería para otro momento, porque en este momento lo que no podemos es atrasar algo que de hecho está atrasando una decisión que nosotros ya tomamos. Si les parece, yo creo que ahora que salgamos de las pruebas comprensivas y todo eso, vamos a tener más condiciones incluso de poder sentarnos a ver el tema de evaluación, porque ya en el mismo departamento curricular y de evaluación están cambiando el concepto y estamos mejorando y modernizando. Creo que más adelante podemos ver la revisión integral. Yo propondría que en este momento nada más aprobemos que se elimina el primer año, porque eso nos está impidiendo implementar la decisión del consejo de que aprendan a leer y escribir, ¿les parece?

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Pero agregando lo cualitativo?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que, no lo podríamos sacar hoy, porque tendríamos que someter a una revisión si hay o no hay algún otro artículo donde pudiera tener que agregarse, porque es un tema conceptual. Lo que no quisiera es que lo dejáramos en un artículo y tengamos que volver a cambiar el reglamento inmediatamente.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Desde el artículo cuatro se dicen los tres tipos de evaluación: Diagnóstica, formativa y sumativa; desde ahí tendría que cambiar.

Señor Eldon Caldwell Marín: En aras de la practicidad que se requiere en este momento para todo el reglamento, yo estaría de acuerdo en aprobarlo así. Pero quiero dejar en actas que no estoy de acuerdo con el manejo conceptual de las tres categorías de evaluación y sí creo urgente que retomemos este tema en el momento más adecuado, en un futuro cercano.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Totalmente de acuerdo. De hecho, yo creo que eso es parte de lo bueno de este consejo, que el Consejo está preocupado siempre por modernizar y mejorar. Y creo que eso es algo que podemos perfectamente trabajar. La decisión que tomemos hoy no está impidiendo que entremos a una revisión conceptual.

Señor Johnny Varela Elizondo: Buenas noches a todos. Gracias por la exposición y que dicha que estamos aclarando y subsanando una situación que nos iba a hacer ruido, como decía el señor viceministro. Yo nada más sí pediría que en los próximos documentos que se traigan, así se contemple de antemano en la parte técnica, porque nosotros aquí cuando aprobamos no tenemos el reglamento completo y no tenemos esa visión amplia del reglamento para poder tener en cuenta esos pequeños detalles. Para próximas que todos esos detalles vengan bien identificados para no tener que estar en esto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo creo que venían, ahí fue el error, fue el nivel de transcripción.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: De hecho, desde el 15 de diciembre se presentó como estaba y como tenía que quedar. Fue en la redacción del acta, porque el acuerdo está bien tomado. Entonces, desde el 15 de diciembre, eso está redactado. De hecho, es el primer artículo, el primero de todos. Fue que después nos pusimos a revisar eso otra vez y descubrimos eso, pero sí el Consejo lo vio bien en ese primer momento. Se presentó de esa manera; aquí está el oficio de hecho, que se le entregó a la Secretaría Técnica el 15 de diciembre.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Efectivamente, como mencionaba don Melvin, cuando llega un documento lo ideal es tener una revisión completa del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para garantizar que haya coherencia de cualquier otro artículo que pueda afectar una modificación de otro. En este caso, se envió un documento a la antigua directora de Curricular, y ese documento fue trabajado en equipo y se solicitó que se hiciera la tabla de los cambios porque era muy largo. Creería que cuando se hizo la tabla para ir viendo los cambios, eso generó que en algún momento se diera el error material.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso es una posibilidad que la vamos a investigar. Vamos a buscar la documentación, usted nos comparte lo que le envió a la directora de Currículum y lo buscamos. Ahora el asunto es resolver aquí, pero sí creo que vamos a buscar, porque si se dio con la anterior directora, se hubiera retomado con la nueva. Yo creo que la Secretaría tiene una responsabilidad de seguimiento, yo quisiera que eso quede claro, Estíbaliz, porque no es un tema de yo mando y ahí verán si me contesta. Si cambió la directora, la nueva directora no está consciente de eso en ese momento. Hay que hacerle ver: "*Mire, a usted se le mandó esto, se le pidió a su dirección, por favor, retómelo*". Yo sugiero que haya un proceso donde usted tenga un calendario, que le recuerde las cosas que están pendientes de resolver y que le pueda dar el seguimiento adecuado y no solo revisar esa correspondencia. Ya se dio lectura al artículo. Básicamente, es excluir del artículo 24 al primer año y dejar solamente preescolar. ¿Quienes estén a favor de aprobar este cambio?, levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-085-2023

Con el fin de implementar de manera adecuada el acuerdo 09-32-2022, se aprueba la modificación al artículo N° 24 del Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, referente a la Evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar y el primer año para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 24°.- Evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar. La evaluación de los aprendizajes en la Educación Preescolar es de carácter diagnóstico y formativo.

Al finalizar cada periodo, se entrega a la persona encargada legal, el Informe Cualitativo de Desempeño establecido en el artículo 162 de este reglamento.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En aras de aprovechar que está el señor viceministro y la directora de Curricular, y en orden de trazabilidad, yo quería mencionar que don Carlos, el Asesor Legal, ayer me mandó el nuevo reglamento que está vigente; yo se lo pedí, y encontré que en el artículo 44 hay un error, quisiera que también se pueda aprovechar y se pueda corregir.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: El último que se hizo, de la discusión grande, no se ha publicado en La Gaceta, hay que ver cuál es el documento, por eso se lo estoy pidiendo para ver.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si le pidió el último, don Carlos debió haberle enviado el que está para publicación.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: No se ha publicado en La Gaceta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿No se ha publicado?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: No, le mando el que está publicado en La Gaceta, por eso estamos chequeando para no cometer un error y corregir algo que estaba bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Lo podemos chequear ahorita?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí, ya se lo estoy mandando para…

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quisiera dejar constando en esta grabación que hicimos una pausa para solicitar al señor viceministro que fuera a conseguir

una información que necesitamos para conversar, por eso el motivo del tiempo de la pausa, señor viceministro.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí gusta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No lo podemos digitar de una vez.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí de una vez.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Se encuentra un error material en el artículo 44, en el periodo y el nivel en cuanto a I y II Ciclo, para que quede consignado de la siguiente manera: En el plan de estudios de Adultos la condición de egresados del respectivo nivel tendrá, donde dice: Cuarto periodo, cambiarlo por sexto periodo; y donde dice el segundo nivel, cambiarlo por el primer nivel. Únicamente sería hacer ese cambio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y ese cambio se da por qué?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Porque es un error en periodo y nivel.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: En números romanos el cuatro a seis

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El número romano es el que está equivocado.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí.

Señor Eldon Caldwell Marín: No entendí ¿Cuál es el error?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: En números romanos el periodo.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: ¿Tiene el cambio que se hizo el 20 de marzo?

Señora Yorleny Porras Calvo: Es que no se tocó, resulta que el 44 no se tocó ya estaba malo, desde el anterior.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Nuevamente, comentarles que, yo solicité el día de ayer el REA vigente. Revisando me di cuenta de que existe un error material en el artículo 44. Sin embargo, en la última revisión que este consejo le hizo al reglamento, no se tocó ese artículo; por lo tanto, debería estar bueno. Pero, tal vez, el error fue porque como es concordante a otros artículos, por eso no se cambió en este artículo, nosotros decidimos que esa población hiciera la prueba, pero donde estaba lo de la aprobación del título ¿Cómo usted aprueba u obtiene el título de sexto grado?, ahí todavía indicaba que usted hacía la prueba nacional estandarizada y los periodos estaban incorrectos. Asumo que los periodos estaban incorrectos desde hace varios cambios atrás en el tiempo. ¿No me comprendió, don Eldon?

Señor Eldon Caldwell Marín: No, es que usted explicó lo que pasó, pero no el fondo del cambio.

Señora Jacqueline Badilla Jara: El fondo del cambio es que estaba cuarto periodo; cuarto periodo para CINDEA es cuarto grado. Y estaba segundo nivel, y segundo nivel corresponde a sétimo, octavo y noveno. Para que me puedan comprender cómo funcionan niveles y periodos en CINDEA.

Señor Eldon Caldwell Marín: Igual que en el caso anterior del artículo 24, me queda la inquietud de estos errores de omisión, ahora con el artículo 44, me queda la preocupación de si no habrá un 54, un 64 y otros cuatros.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que pedir, tal vez, que el asesor legal dé una leída completa y nos lo revise tomando en consideración esto, para que no estemos todas las semanas encontrándole algo. Podemos pedir que nos hagan una revisión, yo hablo con él mañana para explicarle la importancia de haga centre y haga una revisión, incoherencia, alguna falla que haya.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, una buena revisión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No para cambiar sino para asegurar que todo esté coherente, ese sería el propósito de esta revisión. Nosotros vamos a hacer otra revisión para otra cosa, pero en este momento necesitamos la revisión de coherencia de parte del asesor legal. ¿Cómo estamos haciendo la propuesta? La propuesta es para que en el artículo 44 se modifique la parte de Educación de Adultos, pero lo único que estamos haciendo es cambiando el número romano del nivel y del periodo. Pero ¿Lo vamos a dejar así con letras romanas?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, doña Katherine.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Aunque en el otro lado lo cambiamos?, La propuesta sería que el artículo 44 diga: *En el plan de estudios de Educación de Adultos, la condición de egresado del respectivo nivel obtendrá créditos del sexto periodo del primer nivel.* ¿Qué fue lo que cambiamos?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Eso es para la obtención del título, ¿cómo obtiene el título? Únicamente con la aprobación del plan de estudios.

Señor Johnny Varela Elizondo: ¿Tendrá créditos? Es la redacción.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos hablando dos cosas: el de abajo, ¿el negro es el que está ahorita? Y el azul ¿es el que estamos proponiendo?, eso no es el cambio de números romanos, es un cambio de redacción.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sería: "*En el plan de estudios de Educación de Adultos, la condición de egresado del respectivo nivel la obtendrá el estudiante al aprobar la totalidad de módulos y créditos del, ahí, nada más.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por qué no hacemos cambios en el segundo? Hagamos el cambio, borremos el de arriba y hagamos el cambio en el segundo que todos lo estamos viendo en qué consiste. Jacqueline usted me haría el favor de guiar a Silvia para decirle exactamente dónde está el cambio, porque está un poquito enredado.

Señora Jacqueline Badilla Jara: "*En el plan de estudios de Educación de Adultos, la condición de egresado del respectivo nivel la obtendrá el estudiante al aprobar la totalidad de módulos y créditos del sexto periodo del primer nivel".* Punto y el resto hay que eliminarlo porque en la anterior habíamos hecho el cambio que se quedan excluidos de la prueba nacional para el 2023.

Señor Johnny Varela Elizondo: Ahora sí, estamos claros, no estaba entendiendo eso de los créditos.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Una consulta. Lo que les gustaría que realice el asesor legal del Consejo, don Carlos es, ¿revisar la propuesta que envió la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, para que tenga coherencia?

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, que nos asegure que no hay otro 34, 54, 64 que tenga problema del 24 o 44.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En concordancia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estos dos acuerdos los vamos a tomar, estas dos modificaciones las vamos a aprobar ahora. Lo que estamos diciendo es que queremos mandar esto ya a de Leyes y Decretos, pero antes de que se envíe queremos una última revisión de parte del asesor legal, para que revise la coherencia integral y vea que no haya otro error de este tipo, porque hemos estado identificando un error tras otro y la idea es evitar eso. Claro que tenemos una cantidad de trabajo muy grande, son muchas horas que sesionamos, muchas horas para hacer actas, todo es entendible, pero lo que quisiéramos es que él haga una revisión antes de que se vaya a Leyes y Decretos. Tiene que ser una revisión rápida, porque ya hay que mover la aprobación.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Aunque don Carlos haga una revisión, ¿si hubiese algún error material?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tendría que regresar aquí. Lo que haríamos si hay un error él tiene que presentarnos una información y si es necesario la vemos el lunes.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Serían dos pasos: Primero, enviar este acuerdo con estas modificaciones para que avance, y segundo, que él presente un informe que indique si hay algunos otros errores materiales.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Así es, la sesión, ¿la tenemos el lunes?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No, el jueves.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En ese caso si tendríamos que tener una sesión para el lunes.

Señor Eldon Caldwell Marín: Si hubiese.

Señor Johnny Varela Elizondo: Si hubiese algún.

Señor Eldon Caldwell Marín: Esperemos que no, que esto fuera un, algo totalmente excepcional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero si don Carlos ve que hay algo, que entra en duda lo primero que pueden hacer es la consulta en el chat, se resuelve rápidamente, lo podemos ver, si es algo que no requiere de una decisión del Consejo, si requiere decisión de Consejo o ser una emergencia podemos inclusive hacer una convocatoria virtual y la emergencia está porque tiene que ir a publicación porque ya las clases empezaron y eso está afectando las clases y se encontró un error material, se podría hacer así ¿Si les parece?

Señor Johnny Varela Elizondo: Me parece que es lo mejor.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esto sí urge sacarlo. En este momento estamos dejándolo aprobado así, en firme, ahora votamos esto y lo dejamos aprobado en firme.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: ¿En firme?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Queremos que él lo revise; si él no encuentra nada grave, pues ya está listo para irse; si él encuentra algo que le genere dudas, lo plantea en el chat y si vemos que es necesario convocar una sesión para efectos de esto, lo hacemos. ¿Estamos de acuerdo con el cambio?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Perdón, leyendo el documento hay otro error en el transitorio número nueve, lo mandó Estíbaliz al chat. En secundaria, donde enviamos la exclusión de estudiantes, dice: "*Estudiantes matriculados en el tercer nivel, tercer y cuarto período del plan de estudios de Personas Jóvenes y Adultas que inician o finalizan*". Sería solamente los que inician, pero a medio período; no los que inician.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Lo que pasa es que, si mal no recuerdo, les habíamos enviado una copia que doña Yorleny indicó que ese es un cambio que se hacía.

Señora Jacqueline Badilla Jara: ¿A dónde va ese cambio? Es que si se anota inicia y finalizan, todo Educación de Jóvenes y Adultos queda exenta.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Se les envió un oficio firmado por la ministra, donde se indicaba que eso era una recomendación. Tendría que buscarlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Que yo mandé un oficio?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, creo que es de ese, donde la recomendación era que se indica inician y finalizan, pero, voy a ver si lo tengo a mano.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Inician y finalizan aquí están excluyendo a todos IPEC y CINDEA de hacer la prueba y los que arrancan con el curso lectivo realizan la prueba nacional.

Señora Astrid Volio Fischel: Señora ministra y compañeros, me parece muy importante que la revisión de don Carlos se acompañe con la participación de doña Yorleny, para asegurarnos que hay una muy clara interpretación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En ese caso no sería solo Yorleny, tendría que estar la otra Yorleny, la directora de Evaluación.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Doña Yorleny Rojas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Más bien es ella la que debe estar

Señora Astrid Fischel Volio: Porque no podemos seguir encontrando errores, muy importante tener una reunión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Melvin, si podemos mañana que la revisen Yorleny Porras y Yorleny Rojas, más educación de adultos donde tenemos la duda y de preescolar, que lo puedan revisar y alguien más que usted considere pertinente.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Yo pensaría que sí deberíamos dejar la convocatoria del lunes.

Señor Eldon Caldwell Marín: Usted con una lectura así rápida está encontrando eso, a nadie se le hubiera ocurrido: "*mándenos a nosotros la versión a nosotros, aquí, mande la versión de previo para revisarla.*

Señora Jacqueline Badilla Jara: Yo la pedí para revisarla.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Qué delicado, porque nosotros necesitamos un *backup* de asesoría de Consejo que de verdad tome esto. Es más, yo creo que esto es una responsabilidad más bien suya de revisar integralmente esto con el asesor legal y con la gente que se designe, pero sí creo que debería estar usted como secretaria del tema, sobre todo porque a usted le interesa mucho el tema de evaluación.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Me explico en ese caso, si yo anoto inician y finaliza, estoy diciendo que inicio de año y fin de año no harían la prueba.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Cuando salió de las sesiones en las que se han hecho las tablas comparativas, el documento ni siquiera lo pasamos por revisión filológica, porque como ustedes indican que no quieren que se modifique nada porque ya hicieron revisiones de puntos y comas; no se toca nada de lo que sale porque incluso ustedes ya hicieron la revisión de esos aspectos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro ¿Cuándo se ha indicado eso? No, yo no estoy de acuerdo con eso. Nosotros siempre hemos pedido que se revise, nosotros nunca hemos dicho que no se toque nada. En las sesiones donde yo he estado, nunca hemos dicho que no se toque nada

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Pero tal vez no he terminado la idea. Al haber tenido tres sesiones, y se hacen las correcciones y demás, nosotros tratamos, en la medida de lo posible, de no tocar en ningún momento, es decir, que lo que nos dio la Dirección de Gestión y Evaluación de a Calidad sea lo que se convino acá.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero en muchos casos lo que dio la dirección no es lo que está quedando. Yo sí creo que la Secretaría tiene una responsabilidad de revisar la calidad de lo que se publique, inclusive estoy invitando a que revisemos nuevamente los acuerdos y cómo están saliendo las actas. Voy a proponer una cosa. Pidamos que este equipo, don Melvin, a usted le vamos a delegar eso, para que integre un equipo que nos haga una revisión entre mañana y el lunes, y que el lunes nos vengan a hacer una presentación de dónde encontraron alguna incoherencia, vemos específicamente eso, no vamos a agarrar y revisar todo el reglamento. Ustedes traen cada artículo como está y de una vez cómo es que estamos proponiendo cada artículo, si es que realmente hay algún error. Lo que pasa es que el equipo de Evaluación, como ustedes se imaginarán, el domingo tenemos la prueba de bachillerato y el lunes empezamos la prueba nacional estandarizada, yo creo que le hemos puesto una presión al equipo que ha venido trabajando fines de semana y tarde en la noche; no sé cuánto podemos presionar al equipo de Evaluación para que trabajen esto. Tal vez los equipos especializados en Educación de Adultos y de Preescolar pudieran hacer una primera revisión, porque sí, el equipo de Evaluación no ha parado ni un minuto.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Yo sí pienso que es muy importante, que cuando se realizan cambios en el REA, específicamente si es de Adultos, de Preescolar, de donde sea, se pueden mandar donde el especialista para que simplemente revise los cambios, si están correctos, si son concordantes. Pienso que es importante que venga revisado por ellos. Por otro lado, yo también me comprometo a revisar la versión que envía Estíbaliz.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Mencionar dos cosas. Todo lo que sucede aquí está grabado. Ese es el valor de que yo pueda como Secretaria General validar que ustedes toman la decisión en lo que corresponde. Resulta que yo les había enviado por correo, y eso es un tema de palabras, y se los puse en el chat; dice: *Se incorpora en el transitorio número nueve,* y ahí está en el chat *la frase "que inician y finalizan a principio o mitad de año"*, esto por cuanto se consideró un único período de curso lectivo, doña Yorleny Rojas lo que nos hizo fue marcar, por recomendación técnica, se agrega al principio y se cambia por año. Eso se les copió a ustedes porque la voluntad está escrita en el documento que le recibimos y en la grabación, esa fue la justificación.

Señora Jacqueline Badilla Jara: ¿Es una recomendación de Adultos?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Es una recomendación técnica que hizo doña Yorleny Rojas.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Ella, de parte de ella.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Ella lo que indica es que son sus equipos. Ella solicita el cambio y lo marca.

Señora Jacqueline Badilla Jara: A mí sí me preocupa mucho eso, porque yo les pregunto a ustedes dicen que "inician y finalizan", de ¿De quién están hablando? ¿De todos los que matriculan en febrero, en julio, en agosto, donde sea que matricularon?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que reconocer que muchas de esas decisiones las tomamos a las once de la noche, después de seis horas de un agotamiento total, ha habido un trabajo muy intenso, por lo que puede ser que haya habido un error a la hora de pedirlo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero doña Katherine, ella lo hace eso posterior a la aprobación.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, se les envió al día siguiente.

Señor Eldon Caldwell Marín: Pero es posterior.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero es posterior.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa fue la que usted sometió al grupo, pero si usted lo sometió al grupo la propuesta de ella, la propuesta no es un cambio, la propuesta es una propuesta y usted...

Señor Eldon Caldwell Marín: No debería de ser en un chat.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Exactamente.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Eso no fue por chat de WhatsApp. Se envió por correo y es una solicitud. Yo lo envié por correo electrónico para informar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ella hace una propuesta y la propuesta tendría que volver aquí, Estíbaliz.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No podría cambiarse y se cambió.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La propuesta de Yorleny usted la presentó aquí, ¿Sí o no?

Señora Betania Seas Molina: La propuesta aquí está y está firmada por usted.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero no vino al Consejo.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Lo que pasa.

Señora Betania Seas Molina: ¿Por dónde me la enviaron?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La pregunta es ¿Se presentó aquí?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Vamos a ver, cuando ustedes toman.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y, ¿por qué por mí, si debería de estar firmada por usted y ¿Por qué Yorleny y por mí? ¿Qué es eso don Melvin?, me revisa.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que si es una propuesta y ya el Consejo había aprobado, no podría venir otro documento siguiente a cambiar lo que ya se aprobó.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Acabo de pasarlo al chat, pero yo se los mandé por correo.

Señora Astrid Fischel Volio: Es una recomendación técnica.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No podría. Tenía que a ver venido al Consejo.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Tuvo que devolverse al Consejo, e incluso en el mismo correo a ella se le solicita que lo converse con la ministra y que lo justifique y a raíz de eso se envía este documento a ustedes, yo se los remití.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, pero, aunque se haya remitido tuvo que haber una propuesta.

Señor Eldon Caldwell Marín: Un acuerdo del Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que yo no entiendo es ¿Por qué viene firmado por Yorleny y por mí?, ¿por qué no por usted, Melvin? No importa, yo no soy supervisora de Yorleny, ahí el supervisor de Yorleny es usted.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Es una propuesta, no sé.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que yo no soy la supervisora de Yorleny, es usted.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que no se puede cambiar algo que el Consejo aprobó.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La idea sería suspender la discusión y pedir que se integre un equipo, y que Carlos, el asesor legal, apoye en esta revisión. Haríamos una convocatoria para el lunes, para poder ver cualquier duda y ver la versión final de los cambios que tenemos que realizar. Mi pregunta es: ¿Dejamos aprobadas de una vez las dos modificaciones que hemos discutido? Si nos esperamos al lunes, se nos olvida en qué iba a consistir. La primera ya quedó aprobada, ahorita es la segunda.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Que es de Educación de Adultos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si quieren las aprobamos de una vez, ustedes la integran y hacen la revisión. A lo mejor ya no hay otro problema y salimos bien. ¿Les parece? La segunda para estar claros diría: "*En el plan de estudios de educación de Adultos, la condición.* Si quiere póngalo ya. Vamos a ver este acuerdo con respecto, es el artículo 44, ¿así es? *En el plan de estudios de Educación de Adultos la condición de egresado del respectivo nivel, la obtendrá el estudiante al aprobar la totalidad de módulos y créditos del sexto periodo del primer nivel*". Quienes estén de acuerdo levanten la mano por favor. Queda aprobado el cambio al artículo 44.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-86-10-2023

Con el fin de implementar de manera adecuada el Decreto Ejecutivo N° 40862 del 12 de enero de 2018, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, artículo 44 inciso c) referente a la aprobación del año escolar en el Plan de Estudio para Personas Jóvenes y Adultas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

c) *Los estudiantes de sexto año de la Educación General Básica, que hayan cumplido con:*

1. *Haber realizado la Prueba Nacional Estandarizada, según los requisitos señalados en el capítulo V de este reglamento.*

2. *La aprobación de todas las asignaturas del respectivo plan de estudios.*

3. *Obtener el puntaje mínimo de 65, correspondiente a la ponderación de las asignaturas objeto de medición y porcentaje de la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo 103 inciso c) de este reglamento.*

4. *Se considerarán promovidos del II Ciclo de la Educación General Básica y serán acreedores del certificado de Conclusión de la Educación General Básica del I y II Ciclo conforme a lo señalado en los artículos 80, 101, 102, 103 y 104 del presente reglamento.*

En el Plan de Estudio de Educación de Adultos, la condición de egresado del respectivo nivel la obtendrá el estudiante al aprobar la totalidad de los módulos y créditos del VI período del I nivel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y queda aprobada la decisión, vamos a someter a votación la decisión de pedirle al viceministro académico y al asesor legal del consejo que hagan una revisión integral del reglamento, para asegurar la coherencia y en caso haya necesidad si hay observaciones o dudas que ellos puedan presentarnos que lo hagan el día lunes. El lunes es fecha 17, lunes 17. Dejamos convocada la sesión para el lunes 17, de una vez, de momento si les parece la convocamos presencial. Quienes estén a favor de esta propuesta, levanten la mano. Votado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-087-10-2023

Solicitar al señor Melvin Chaves Duarte, viceministro del Viceministerio Académico en conjunto con el señor Carlos Rodríguez Gonzáles, asesor legal del Consejo Superior de Educación a realizar la revisión integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) para asegurar la coherencia en el contenido de dicho documento.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-88-10-2023

Aprobar la propuesta de los miembros del Consejo Superior de Educación para sesionar el lunes 17 de abril de 2023, de forma presencial a partir de las 6:00 p.m. en el décimo piso del edificio Torre Mercedes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Agradecemos la presencia de doña Yorleny Porras. Don Melvin, le tenemos dos preguntas a usted.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: ¿Doña Yorleny tendría que acompañarnos?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo creo que se puede retirar.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Está bien, muchas gracias.

ARTÍCULO 3
Asuntos varios

1. Sistema de Evaluación Ágil, a cargo del señor Johnny Varela Elizondo

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Melvin, hay dos consultas que lo teníamos como Asuntos varios. Si les parece adelantamos la discusión de Asuntos varios para aprovechas la presencia del viceministro. Uno es que el Sistema de Evaluación Ágil parece que aún no está disponible para los docentes y hay docentes que están un poco nerviosos con eso. Ese sistema, técnicamente, ¿cuándo es que deberían de empezar a usarlo?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Ya, si son ellos, SEA, ya está en la web. El Sistema de Evaluación Ágil ya está terminado. Estaba en proceso de formación y capacitación docente que terminó el jueves pasado, para que todos ya estén preparados para poder utilizarlo. En este momento está totalmente disponible. A partir de la próxima semana, está en la web. Lo que hay que hacer es una circular y oficializar, para que ellos ya puedan trabajarlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿La pueden hacer mañana, la circular? La pregunta es, técnicamente, ¿cuándo les correspondería empezar a usarlo?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Si ya pueden subir notas de proyectos o de exámenes para que no les agarre el fin de semestre. La siguiente semana tienen ya pruebas, dentro de quince días ya podrían subir las notas de esas pruebas normales, parciales.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La recomendación es que hagamos una circular y en esa circular les recordemos la agilidad, porque el sistema, a diferencia del SIRIMEP, este sistema está disponible todo el tiempo; se puede usar en el teléfono fuera de línea, llegan a un lugar donde se conecta la línea y se sube la información. Por eso, se llama Sistema de Evaluación Ágil; la idea es cambiar esa carga tan grande que tenían. Al principio, sabemos que va a haber un proceso de cambio, de migración al nuevo sistema. Esperamos que la gente lo pueda hacer sin sentir que se les están cambiando muchas cosas. En realidad, la idea es que sea liviano. Entonces, preparemos la circular mañana para sacarla el lunes y que ellos puedan empezar a usarlo. Yo creo que eso les va a cambiar la vida a muchos docentes.

Señor Johnny Varela Elizondo: Traslado la inquietud de todos los docentes, porque ellos están con esa incógnita de cuándo van a poder utilizar esa herramienta. Yo le he estado dando mucha publicidad, les he estado diciendo que esperemos un instrumento, una herramienta que es muy ágil, que va a ser muy amigable; pero, al no tenerla, ellos siempre van a tener *esa zozobra* de no saber en qué consiste. Y lo que nosotros alegamos, es que no

esperemos hasta el último momento que nos llegue esa herramienta, porque en años anteriores experiencias negativas que hemos tenido. Por ejemplo, el SIRIMEP nos llegaba cuando ya el período estaba terminando, los docentes tenían que pasar las noches trabajando de más para poder cumplir con ese requisito, que sea algo más ágil y que ese video o la circular explique cómo usarlo.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí, de hecho, ya empezaron a formarse. Algo interesante es que no solo se están formando, sino que hay una mesa de ayuda, que lo que hace es solucionar dudas. Son alrededor de doscientos recargos que estamos asignando a esto, los que antes eran los famosos PINA y todo eso. Por ahora, estos son los que nosotros terminamos de formar, para que ellos puedan solucionar las dudas a nivel regional. Ya hay un equipo de doscientas personas que pueden evacuar dudas. Ya incluso está en las nubes.

Señor Johnny Varela Elizondo: Buena noticia.

2. Consulta sobre estudiantes con apoyos educativos para la PNE, a cargo de la señora Jacqueline Badilla Jara

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay otro punto que es sobre las pruebas a los chicos de educación especial que tienen la adecuación significativa. Habíamos conversado sobre esto. No sé si Jacqueline, que fue la que trajo el tema, le puede explicar a don Melvin la duda que tiene.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, de hecho, es una duda que tenemos varios con respecto a que los estudiantes que tengan la condición de adecuación significativa van a realizar prueba nacional estandarizada exactamente la misma que el resto de los estudiantes. tenemos estudiantes con Síndrome de Down; estudiantes que tienen un nivel de funcionamiento distinto, que pueden estar en sexto grado pero con un funcionamiento de segundo grado; en el caso de quinto año, por ejemplo, puede haber estudiantes con funcionamiento incluso de primaria, como criterio personal, no sé si esto puede causar alguna situación con respecto a que ellos vayan a presentar una prueba para la cual no están contemplando, en ningún momento, los contenidos que se van a evaluar dentro de la prueba nacional.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí, esto ya fue también discutido en Junta Paritaria. El tema es que no es un tema son contenidos, sino que son habilidades que se van a hacer a través de la prueba. Ese es el gran paradigma que dice la Política Educativa del 2015, que tenemos que evaluar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos, y no lo hemos hecho. Eso está clarísimo, seguimos con las asignaturas, con temas enciclopédicos, de un ítem por tema, que es la manera que se conoce desde hace treinta años en el MEP que se hacen estas pruebas. El salto que se hace es a un modelo de

Auditoría Interna M.E.P.

evaluación de evidencias, para poder medir esos conocimientos y habilidades. Se hizo todo un mapeo, un análisis, de la población. Esta población es de setenta y nueve estudiantes, a los que se ha hecho el proceso. En este senado se dijo que no tomarlos en cuenta un proceso discriminatorio, el mismo abogado lo planteó, pues ellos tenían el derecho, aunque tengan un apoyo, a hacer la prueba. También nos sirve para las pruebas comprensivas de cierre de ciclo, esos setenta y nueve chicos que la van a hacer ahora, podríamos medir muy bien; la misma directora nos indicaba que podríamos llevar una sorpresa. Al rato, nos salen muy bien en las habilidades, si son buenos en Matemática, y lo necesitan el apoyo en Español, el apoyo me lee la pregunta y yo respondo, en ese sentido, no es un tema de enciclopedias y lo que queremos con ese diagnóstico, que no tiene nota ni pretende causar estrés en los chicos, es darles la oportunidad como a todos de que lo apliquen. Otra cosa era el tema de la discriminación de esta población, que por qué no pueda hacerla teniendo un apoyo, fue uno de los temas que se discutió. Y prepararlos. Obviamente vamos a entender ¿Qué pasa con estos chicos?, y si hay que hacer una prueba comprensiva de cierre de ciclo que está en el reglamento, se hace a la medida de estos setenta y nueve chicos, en el otro período, por supuesto, al final del año cuando ya tienen una nota que les va a ponderar esto. Era ese balance que teníamos que hacer en ese proceso, si los incluíamos en una manera de equidad para que ellos la realizaran, o los excluíamos en ese sentido y por el otro lado y que es una estandarización, no podemos hacer una prueba...

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Habíamos hecho una lista de setenta y nueve. Estos son los que van a hacer la prueba a nivel nacional, y son chicos que pueden tener un acompañamiento. Por eso es que se identificaron esos, nada más.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Si bien es cierto que no son temas, como señalaba el señor viceministro, sí en este caso, aunque no tiene valor, ellos se van a enfrentar a una prueba sobre la cual no tienen ningún tipo de conocimiento previo y tampoco está al nivel o adecuada para ellos. En el REA viene bien claro que tienen que hacer una de cierre del ciclo, pero también dice que es indispensable para la aprobación del curso lectivo que haga la diagnóstica y la sumativa. La consulta es por qué no se realizó una a medida para ellos en este momento, cuando se han hecho pruebas nacionales en años anteriores, siempre ellos han hecho la prueba en el mismo momento, en recinto aparte, igual se hace el simulacro, se les pone número de aulas; todo eso los directores lo hacemos, de manera que haya una equidad en cuanto a esta población. No es que ellos no hacen la prueba, siempre la han hecho, en el mismo centro educativo, en otro recinto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No me queda claro cuál es la pregunta, porque los que se inscribieron, esos setenta y nueve, todos son del nivel.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No, es que están en sexto grado, pero esos muchachos, tienen un nivel de funcionamiento distinto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los setenta y nueve yo entiendo que...

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Saben matemáticas, pero no saben leer. Eso es lo que hay que analizar en esos setenta y nueve archivos, porque si yo no sé leer no puedo resolver lo que me van a preguntar, y para eso están los apoyos para que les lean. Y puede ser que el chico sea un genio en Matemática, pero es una estandarización que no podría ser a la medida, porque para eso está la prueba comprensiva de Cierre de Ciclo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Además, si se hacen pruebas estandarizadas específicas, ya no es una prueba estandarizada.

Señor Eldon Caldwell Marín: Vamos a ver si estoy entendiendo bien, para poder hacer mis planteamientos, es un tema complejo. En cualquier tipo de prueba hay que garantizar al menos tres cosas. Primero la validez, que es un elemento de calidad, en donde intervienen tres elementos esenciales: uno es el sujeto y sus atributos y elementos, capacidades e historia de vida, etcétera; otro es el constructo, en este caso estoy entendiendo que son pruebas enfocadas en consultas de logro y el logro en términos no de contenidos memorísticos y específicos, sino en términos de habilidades de pensamiento, de toma de decisión, etcétera; y el tercer elemento es la respuesta del ítem, independientemente de la teoría que se utilice para esto que se llama test. En función de esos tres elementos, hay una tendencia mundial a dos cosas que hay que intentar lograr. Teniendo la calidad establecida en términos del constructo de qué quiero realmente medir, debo lograr que las personas que van a hacer ese test estén en igualdad de condiciones para poder ser exitosos en el test, y para que me den la información necesaria, en primer lugar. Y, en segundo lugar, también tengo que lograr distinguir entre discriminación e inclusión. Son dos cosas diferentes, e inclusive muchas veces yo apuesto a la discriminación para la inclusión o para la no exclusión. Yo difiero aquí con el criterio legal, si eso es lo que están planteando, en términos de que la prueba no sea con diseño universal. Si la prueba está diseñada con diseño universal, entonces, ahí yo puedo garantizar que hay igualdad de condiciones para todos los sujetos que van a realizar la prueba. Pero, en este caso, me parece que no está con diseño universal, únicamente echándole una mirada a los temas que ya están publicados que van a estar contenidos en la prueba, porque aquí estamos hablando de adecuaciones significativas. Y ahí yo creo que este consejo debe ser muy vigilante de la atención al derecho a la educación, pero en condiciones de igualdad y me parece que aplicar la misma prueba, si no tiene diseño universal, más bien por querer tener una muy buena intención de no discriminar, estaríamos más bien excluyendo. Eso sí puede tener implicaciones graves desde un punto de vista legal y de otro tipo, si nosotros ya sabiendo eso no nos pronunciamos al menos, porque nosotros, es cierto, no coadministramos con el MEP, nosotros somos vigilantes de que se implemente adecuada y técnicamente la política; no diseñamos la prueba, no verificamos estrictamente los criterios técnicos de las pruebas, porque no nos corresponde, a quien le toca ejecutar es al MEP, pero sí tenemos que ser vigilantes del cumplimiento de la política. Si la prueba no

tiene diseño universal, lo que correspondería, yo recomendaría fuertemente es que, si solamente son ochenta personas, yo recomendaría que se haga un ajuste de esa prueba, que se mantenga para garantizar esa equidad, se mantenga el constructo, que se mantenga el enfoque del diseño de los ítems y de su respuesta en términos de que no sean de contenidos específicos, etcétera, pero que estén correctamente diseñados para las condiciones del sujeto. Y yo quiero mencionar, nada más para terminar, algunas cosas. Lo que ahora mencioné es porque mi disertación doctoral es precisamente en el tema de inclusión y no exclusión, pero no soy especialista en el diseño de ítems, específicamente para personas con discapacidad, pero aquí en este ratito que estábamos, me dediqué a buscar información con personas que sí son muy especialistas en esto y quiero nada más mencionar algunos elementos del diseño universal, y quisiera verificar si el diseño de la prueba corresponde con esto. En primer lugar, el diseño de los ítems para las personas con discapacidad hacen diferencia y aquí se habla de diferencia en cómo se utilizan las figuras, imágenes, gráficos, cuestiones que están dentro de la redacción del ítem; aunque se le dicte a una persona, la forma en que está construida el ítem, debe considerar específicamente, por ejemplo, para una persona ciega la forma en que se construye la imagen; para una persona sorda la forma en que se construye también la abstracción del ítem propiamente. Por otro lado, las estrategias de lectura y acceso a información son diferentes. No podemos decir que son las mismas condiciones de redacción y de construcción de la oración en lo que es la respuesta del ítem. Por otro lado, el vocabulario con contenido visual, específicamente, son cosas muy diferentes, y los estilos discursivos, solo para mencionar algunas de las cosas que hay que tener en cuenta. Por otro lado, sí se busca que se mantenga siempre el constructo y se mantenga la búsqueda de validez del constructo en la respuesta del ítem, pero definitivamente hay elementos que tienen que ver propiamente con diseño y el funcionamiento de esos criterios específicos en la redacción, que sí tienen una gran variación que debe ser tomada en cuenta cuando estamos hablando de personas con discapacidad y especialmente si son adecuaciones significativas. En atención a eso, pues yo sí diría que sería altamente recomendable que no sea la misma prueba, pero que sí se les aplique en la prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero en ese caso, la prueba no va a ser la próxima semana, porque no hay cómo hacer una prueba de aquí al lunes. Creo que eso es una discusión que hay que tenerla con la gente del equipo de Evaluación y la gente de Educación Especial, que fueron quienes estuvieron en esta discusión, en la que yo participé también. La decisión era no se les permite participar o se permite participar a los que se quieren inscribir, aquí hay que tomar una decisión de que sí le comunicamos a los que sí se quisieron inscribir que no se les va a aplicar la prueba, pero de aquí a la otra semana no se puede hacerles una prueba especial. Primero, porque no queremos que ellos piensen que una prueba especial es lo mismo que una prueba estandarizada, estandarizada es la que ya tomamos como decisión aquí que se aplique a todo el mundo. Si se hacen pruebas

comprensivas, ya es otro nivel; pero yo quisiera entender si los padres de familia registraron a los niños en la prueba estandarizada, si a esos que se registraron, que son setenta y nueve, les vamos a decir que no pueden hacer la prueba. Cuando se me presentó el tema, yo lo que dije es: "*no es una prueba que se le vaya a poner nota*"; entonces, si ya se registraron, por qué cancelarles la participación, si es una prueba diagnóstica. Si quieren hacemos un acuerdo de cierre. Con respecto a la participación de las poblaciones en la prueba nacional estandarizada, acordamos que a la población que tiene adecuación curricular significativa, para ellos lo que está en el Reglamento lo válido es que hagan una prueba comprensiva adecuada a su nivel de aprendizaje, dado que ya se hicieron las pruebas comprensivas, no es necesario que a ellos se les aplique la prueba estandarizada nacional, y se le pide al viceministro que realice las correcciones a la circular que por equivocación indicó que ellos debían hacer esa prueba. Con eso queda subsanada la situación. Entonces, ¿quiénes estén de acuerdo?, por favor, levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-89-10-2023

La aplicación de la prueba nacional al estudiantado de sexto año, undécimo y duodécimo año con apoyo curricular significativo será un proceso ajustado, mediante una única prueba comprensiva elaborada por el docente, por lo anterior, la población en mención estará exenta de aplicar la Prueba Nacional Estandarizada, tomándose en consideración que esta población ha realizado una prueba comprensiva que ha arrojado resultados válidos para el proceso de certificación.

Se instruye al Viceministerio Académico a subsanar la información consignada en la circular emitida con relación al tema tratado.

ARTÍCULO 4
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Son las diez de la noche y tenemos correspondencia todavía, pero son como cuatro cartas. De todas maneras, el lunes nos reunimos porque sí vamos a tener que hacer una aprobación de lo que haya que ajustar. Yo creo que valió la pena una sesión donde digamos "ahora sí aprobamos esta versión, que es la que se va a publicar". Quienes estén de acuerdo en que se convoque a la sesión el lunes para ver la correspondencia y también lo del reglamento, levanten la mano. Aprobado en firme. Muchas gracias. Les agradezco mucho la participación y levantamos la sesión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-88-10-2023

Aprobar la propuesta de los miembros del Consejo Superior de Educación para sesionar el lunes 17 de abril de 2023, de forma presencial a partir de las 6:00 p.m. en el décimo piso del edificio Torre Mercedes.

Se cierra la sesión a las veintidós horas con cinco minutos.

Acta 10-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 13 de abril de 2023, a las 18:00 horas y aprobada mediante el acuerdo AC-CSE-150-EX02-2023, del lunes 12 de junio de 2023.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL